



Retiro del programa académico.

1. A las personas matriculadas que se retiren de un programa del Departamento de Educación Continua antes de la fecha de inicio se les devolverá el valor pagado menos el 10% del total del programa por uso de la vacante y gestión de matrícula.
2. Si la persona se retira en el transcurso del programa antes de cumplir el 50% del mismo se retendrá el valor proporcional de lo cursado a la fecha más el 10% del valor total del programa.
3. Si el alumno se retira cuando el programa lleva el 50% de ejecución o más no se procederá a devolución de valor alguno.
4. Para los casos 2 y 3 el retiro debe ser formalizado a través de una “carta de retiro” en la cual se expongan las razones que justifican la salida del programa. Esta carta debe ser remitida electrónicamente a la coordinación del programa y/o asistencia administrativa del Departamento de Educación Continua, dentro de los días hábiles y del horario laboral establecido. En ambos casos la fecha de recepción de la carta por las dependencias mencionadas será considerada como la fecha de presentación de la solicitud, y servirá como base para el análisis de la misma y para el cálculo del valor a devolver.
5. El Departamento de Educación Continua responderá la petición manifestada en la carta de retiro en un plazo no mayor a 48 horas hábiles, sin considerar fines de semana o feriados.
6. En caso de proceder la devolución, ésta será efectuada dentro de los 15 días hábiles, mediante transferencia a la cuenta del titular de la factura. Para ello el Departamento Educación Continua remitirá el formulario de devolución que deberá ser completado apropiadamente y devuelto en un plazo no mayor a 72 horas una vez notificada la aceptación de devolución.

Cancelación del programa académico.

1. El programa se reserva el derecho de suspender la realización de un diplomado o curso por causa mayor o si no se cuenta con el mínimo de alumnos requerido. En tal caso se devuelve a los alumnos matriculados la totalidad del dinero en un plazo de 15 días hábiles a través del departamento financiero de la universidad una vez que se haya recibido el formulario de devolución respectivo remitido por Educación Continua al participante.

Actualización a diciembre 2025